RESOLUCIÓN N° 443/2021
Encarnación, 15 de setiembre de 2021.-

V I S T O:

El Dictamen Nº 07/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021 del Comité Evaluador elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PASEO DE LOS TEROS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D. 401. 098, y;** ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dictamen N°07/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021.-: ----------

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:ID N°: 401.098**
b) **Publicación en el SICP: 26 de Agosto de 2021.-**
c) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 050/2021, el Lic. Vicente Eligio Núñez, Arq. Edgar Netto, Abg., Víctor Fernández, Lic. Ruth Analía Torres, Lic. Luis Alberto Cano, que tendrán a su cargo la Evaluación de la Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.
d) **Monto Referencial**: **Gs. 160.168.756**
e) **Sistema de Adjudicación**: POR EL TOTAL.
f) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**.
CDP N°: 7722
Monto: Gs. 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones).

PRESENTACIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Que, en fecha 09 de Setiembre del 2021 a las 10:30 hs se ha llevado a cabo en la Oficina 11B "Sala de reuniones" de la Municipalidad de Encarnación, la apertura de los sobres presentados en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PASEO DE LOS TEROS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D. 401. 098, oportunidad en la que se han presentado los siguientes oferentes:

DATOS DE LOS OFERENTES – MONTOS DE LAS OFERTAS.-

OFERENTE(S) / RUC	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L R.U.C N° 80054285-1	sanblas_construcciones@hotmail.com	Gs. 158.492.600	Cubre un monto Gs. 7.924.630	1658555
EMPRESA ARQUITECTO MARCELO N. ALLENDE B. R.U.C N° 3297679-8	marallende07@hotmail.com	Gs. 160.168.738	Cubre un monto Gs. 8.008.440	N/P

EMPRESA DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS S.A R.U.C N° 80090759-0	dinn.s.a.@gmail.com	Gs. 142.475.429	Cubre un monto Gs. 16.000.000	1657854
EMPRESA COOPERATIVA MULTIACTIVA, DE TRABAJO, OBRAS VIALES Y CIVILES, AHORRO, CRÉDITO Y CONSUMO DE ITAPÚA LTDA. R.U.C N° 80029950-7	cooperativa_obrasviales@hotmail.com	Gs. 155.000.000	Cubre un monto Gs. 8.000.000	1658704

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a **EMPRESA ARQ. MARCELO N. ALLENDE B.,** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido para el llamado, la misma no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** el propietario no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, experiencia general y especifica en obras, asimismo en materia de equipos y personal por ende, CUMPLE con dicho requisito.
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** El monto total de la oferta se encuentra dentro el monto presupuestado por esta Institución para el cumplimiento de la obligación.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PASEO DE LOS TEROS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D. 401. 098** a favor de la **EMPRESA ARQ. MARCELO N. ALLENDE B.,** por el monto total de **Gs. 160.168.738 (Guaraníes ciento sesenta millones ciento sesenta y ocho mil setecientos treinta y ocho guaraníes).** Es nuestro Dictamen. **(sic.).** ----------

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: "Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato". Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PASEO DE LOS TEROS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D. 401. 098** a favor de la **EMPRESA ARQ. MARCELO N. ALLENDE B.,** por el monto total de **Gs. 160.168.738 (Guaraníes ciento sesenta millones ciento sesenta y ocho mil setecientos treinta y ocho guaraníes).**----------

Que, **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** establece: **La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PASEO DE LOS TEROS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D. 401. 098** a favor de la **EMPRESA ARQ. MARCELO N. ALLENDE B.,** por el monto total de **Gs. 160.168.738 (Guaraníes ciento sesenta millones ciento sesenta y ocho mil setecientos treinta y ocho guaraníes)**, en base al Informe del Comité de Evaluación, de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos. ----------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Hugo Raúl Barreto Brizuela
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Sebastian Remesowski Squef
Intendente Municipal